

Guamote, 16 de septiembre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N.º 0170-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 12 de septiembre del 2025, dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN PRIMERA DISCUSIÓN.

QUE, mediante informe N.º 006-DPOT-GADMCG-2025, de fecha 25 agosto del 2025, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Lemos Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG, Remite el informe sobre la reforma presupuesto general 2025.

QUE, mediante memorando N.º 0666-DF-GADMCG-2025, de fecha 09 septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, Remite el informe N.º 028-ap-gadm-cg-2025 de la primera reforma al presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 suscrito por el Econ. Sebastián Quintanilla Analista de Presupuestos del GADMCG.

QUE, mediante memorando N.º 0675-PS-GADMCG-2025, de fecha 28 agosto del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, Remite el informe Jurídico sobre la reforma presupuestaria 2025.

QUE, mediante memorando N.º 004-CPP-GADMCG-2025, de fecha 10 septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Luis Ayol Concejal y Presidente de la comisión de planificación y Presupuesto del GADMCG, Remite el Informe N.º 002-CPP-GADMCG-2025, que contiene el INFORME FAVORABLE, sobre la reforma presupuestaria del 2025, suscrito por el Sr. Luis Ayol Presidente, Lic. Juan Marcatoma Primer Vocal, Abg. Irma Quito Segundo Vocal, de la comisión de Planificación y Presupuestos del GADMCG.

QUE, El artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

QUE, El artículo 256 del COOTAD, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida del que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



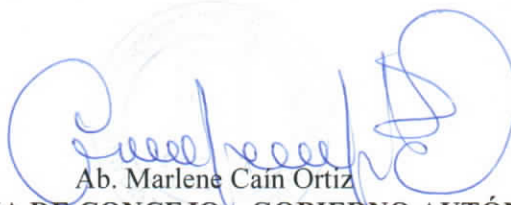
QUE, Las Normas de Control Interno 402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control, señalan que (...) Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; y, en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se procederá con la tramitación de la reforma presupuestaria correspondiente, misma que deberá ser justificada técnica y legalmente en cuanto a su necesidad, reprogramación y priorización correspondiente.

**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUAMOTE**

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 0170-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N.º 015-GADMCG-2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, ACOGIÉNDOSE AL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS DEL GADMCG. Cúmplase.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; a los señores directores del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 12 días del mes de septiembre del 2025. **CERTIFICO.** –



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

